

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10197 *Modificación puntual de les NNSS de Llubí para la delimitación del Punt Verd de Llubí*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2021, por mayoría absoluta de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Llubí para la delimitación del Punto Verde de Llubí.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Someter dicho expediente a información pública para que en el plazo de 45 días, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Cuarto.- Solicitar un informe de las administraciones o entes estatales, autonómicos o insulares, cuyas competencias puedan verse afectadas. Solicitar un informe preceptivo al órgano que ejerce las competencias en materia de urbanismo del Consell de Mallorca.

Quinto.- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias la comprendida en el sector delimitado por la presente modificación, por un periodo de dos años; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 y 51.4.b de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Llubí, 30 de septiembre de 2021

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera.

